



## **Boletín No. 94**

Villahermosa, Tabasco; 19 de junio de 2009

### **Aprueba CE resolución emitida por el TET**

El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco acató la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco de fecha 18 de junio de 2009, relativa al expediente número TET-AP-009/2009-IV y TET-AP-10/2009-V.

Lo anterior, durante la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo este 19 de junio del 2009 en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Debido a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Revolucionario Institucional y Social Demócrata, con respecto a la ampliación del plazo de inicio de las precampañas electorales, Acuerdo que aprobó el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco el pasado cinco de junio del 2009 en Sesión Extraordinaria, el órgano electoral jurisdiccional, analizó el expediente y acordó revocar el Acuerdo CE/2009/042.

En la resolución quedó establecido que no modificarán las fechas de inicio de precampañas electorales, ya que las circunstancias que imperaron fueron las mismas para todos los partidos políticos, en esa lógica quedó señalado en el Resolutivo que presenta el Tribunal Electoral de Tabasco, debe revocarse el Acuerdo CE/2009/042, por lo que el periodo de inicio de las precampañas electorales es del 5 al 11 de julio del 2009, teniendo que concluir 30 días después.